

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ORGAZ

El pleno del Ayuntamiento de Orgaz, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2012, acordó aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores por un importe total de 79.433,39 euros, importe satisfecho en el marco del Real Decreto Ley 4 de 2012, y aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 2012, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de 64.642,69 euros, y suplemento de crédito por importe total de 14.790,70 euros, respectivamente, financiado mediante una operación de crédito a largo plazo de conformidad con el artículo 10 del mencionado Real Decreto Ley 4 de 2012, todo ello para financiar la existencia de obligaciones pendientes de pago a los contratistas que fueron satisfechas al amparo del mismo.

Las aplicaciones que deben crearse o incrementarse, respectivamente en el presupuesto municipal del ejercicio de 2012 para hacer frente a los referidos gastos de ejercicios anteriores son los siguientes:

#### Presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
161	210	1 Instalación acometidas Aqualia	1.058,18
161	601	1 Obra de refuerzo hidraulico Aqualia	11.274,12
151	622.04	1 Construcción Centro comarcal de discapacitados	15.575,84
342	212.09	1 Mantenimiento Instalaciones deportivas	1.772,20
171	601.01	1 Obras Parque de Santiago	2.791,88
231	622.04	1 Obras Auditorio y Escuela educación Infantil.	32.170,47
931	466.01	1 Proder Montes de Toledo	14.740,70
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>79.433,39</b>

#### Presupuesto de ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
911	1	Préstamos recibidos a largo plazo ICO RDL4/2012	79.433,39
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>79.433,39</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Orgaz 8 de agosto de 2012.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-6820